



MUNICIPALIDAD DISTRITO DE BARRANCO
ACUERDO DE CONCEJO N°121-2023-MDB

Barranco, 30 de octubre del 2023.

POR CUANTO:

El Concejo Municipal del distrito de Barranco, en Sesión Ordinaria de la fecha;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N°30305 "Ley de Reforma Constitucional", establece que, *"Las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia."*; regulación concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. En ese sentido, se entiende que, se encuentran facultadas para aprobar su organización interna, su presupuesto, organizar y administrar servicios públicos locales de su responsabilidad y planificar el desarrollo de su jurisdicción entre otros aspectos;

Que, el numeral 27) del artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que: *"Corresponde al concejo municipal: (...) Aprobar las licencias solicitadas por el alcalde o los regidores, no pudiendo concederse licencias simultáneamente a un número mayor del 40% (cuarenta por ciento) de los regidores. (...)";*

Que, en sesión Ordinaria de la fecha, se expuso la solicitud de licencia promovida por la Señora Regidora **Cristina Elizabeth Vásquez Hernández**, en razón a la invitación cursada a su persona por la universidad de Guadalajara para su participación el congreso internacional sobre buenas prácticas en educación para la paz y el emprendimiento 2023, evento programado para el día 17 de noviembre hasta el 29 noviembre de 2023;

Que, habiéndose producido la exposición a cargo del Secretario General ante el pleno del Concejo Municipal en la séptima sesión ordinaria, donde solicitó se le conceda licencia por motivos personales.

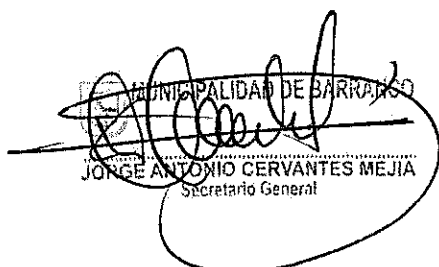
En uso de las facultades conferidas por el artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el Pleno del Concejo Municipal adoptó por UNANIMIDAD el siguiente:

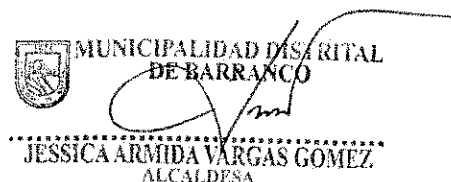
ACUERDO:

Artículo Primero. - APROBAR la licencia de la Señora Regidora **Cristina Elizabeth Vásquez Hernández**, por motivos personales desde el 17 de noviembre hasta el 29 noviembre de 2023,

Artículo Segundo. -ENCARGAR, a la Secretaria General, cumpla con publicar el presente acuerdo en el Portal de transparencia de la Entidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITO DE BARRANCO
JORGE ANTONIO CERVANTES MEJÍA
Secretario General


MUNICIPALIDAD DISTRITO DE BARRANCO
JESSICA ARMIDA VARGAS GÓMEZ
ALCALDESA